
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No: 359 DE 2025

PROCESO No:	SA25-402
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	VHM INGENIERIA S.A.S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ESE HUEM
VALOR INICIAL:	\$193.090.434
ADICION 1 EN VALOR:	\$96.545.217
VALOR FINAL:	\$289.635.651
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
ADICION EN TIEMPO 1:	UN (1) MES
PLAZO FINAL:	TRES (03) MESES

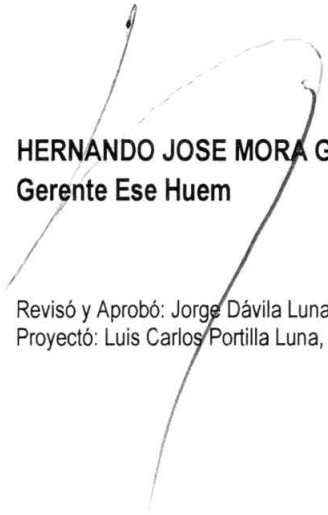
Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N° 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **VICTOR HUGO MURCIA CELIS** identificado con la CC. No. 88.217.995 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **VHM INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 900.254.629-7, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 359 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 359 de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ESE HUEM, por valor de \$193.090.434. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la 01 de Julio de 2025 con plazo de ejecución de dos (02) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 31 de Agosto de 2025 y se encuentra ejecutado en el 85%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la continuidad del objeto contractual, debido a la alta demanda de equipos biomédicos que hacen parte de la dinámica gerencial, la institución debe contar con la correcta planeación y ejecución del funcionamiento de estos equipos tecnológicos (mantenimientos preventivos-correctivos, capacitaciones, acompañamiento técnico, realización y actualización de hojas de vida y demás), para ello, se es necesario contar con personal idóneo y capacitado, garantizando así, las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, brindando un servicio eficiente y oportuno a los usuarios que requieren de diferentes servicio en la E.S.E HUEM. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

modificación...”, y el artículo 80 “...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato...” Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato No. 359 de 2025, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 96.545.217)** al valor inicial del contrato de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$193.090.434)** quedando un valor total del contrato de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$289.635.651).** **CLAUSULA SEGUNDA.:** Adiciónese el tiempo del contrato No. 359 de 2025, ampliando el plazo del contrato en UN (1) Mes más, para una duración total del contrato de TRES (3) Meses – HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2025. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición al contrato 359 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No: 2.4.5.02.08.02, denominación Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1231 del 22/08/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta Garantía Única de Cumplimiento del contrato 359 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato 359 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **29 AGO 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente Ese Huem


VICTOR HUGO MURCIA CELIS
R/L VHM INGENIERIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS